



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2008-00369-00

En atención al memorial que obra en el documento número 21 del expediente, se observa que el abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS sustituye poder a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA. Por lo cual, de acuerdo con el artículo 75 del CGP, el Juzgado le reconoce personería a la abogada ABELLO OTÁLORA, para que actúe en representación de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 014 del 06 de febrero de 2024)

*EAPC
(10Varios)*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07eb1cf66b1bbb47a2377cd694b1f065ff1f7fa0d8001f5561a87587e455b6f2**

Documento generado en 05/02/2024 09:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>